DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE CYPRESS-FAIRBANKS ACUERDO DE TRABAJO PARA EMPLEADOS PAGADOS POR HORA

Debido a que el servicio a nuestro distrito depende de la conducta de nuestros empleados, se espera que los empleados se ajusten a ciertos estándares de conducta. Se requiere que los empleados:

- 1. Lean el Manual del Empleado y cumplan los estándares, las normas y los procedimientos definidos o citados en dicho
- 2. Respeten todas las leyes locales, estatales y federales así como también las normas, los procedimientos, las directivas administrativas y las reglas y los reglamentos del distrito.
- Se presenten el trabajo de forma responsable y regular. Se espera que los empleados se presenten a trabajar puntualmente todos los días. Los empleados deben contactar a su supervisor inmediato antes del comienzo del día de trabajo, de acuerdo con las directrices del departamento, si van a estar ausentes.
- Acepten asignaciones para realizar tareas regulares en instalaciones que sean propiedad de, o sean operadas por el distrito con el propósito de conducir sus funciones regulares. Los empleados pueden ser asignados en calidad de suplentes, de forma temporal o permanente, según lo dicten las necesidades del distrito.

Las acciones que constituyan un incumplimiento del Acuerdo de Trabajo y que puedan dar causa para el despido inmediato incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- Negarse a hacer las tareas asignadas por el supervisor o el empleado a cargo de los proyectos asignados.
- 2. Negarse a aceptar una asignación a una instalación designada. Esta negación se interpretará como una renuncia de trabajo de parte del empleado.
- 3. Falsificar, intencionalmente, documentos relacionados con el trabajo tales como informes de ausencia al trabajo, tarjetas para fichar, planillas de horario de trabajo, informes médicos / de producción / de mantenimiento, solicitudes de empleo y registros de operaciones. Esto incluye, pero no está limitado a, marcar tarjeta por otro empleado y/o firmar su planilla de horario de trabajo. Los empleados tienen orden de a) no comenzar a trabajar antes de pasar la tarjeta por el reloj de control de asistencia / anotar su horario en la planilla ni b) continuar trabajando después de pasar la tarjeta por el reloj de control de asistencia / anotar su horario en la planilla.
- 4. Usar, poseer, estar bajo la influencia del alcohol; negar su consentimiento para hacerse una prueba u obtener un resultado positivo en una prueba para descartar la presencia de alcohol; o usar, poseer, estar bajo la influencia de drogas; vender, negar su consentimiento para hacerse una prueba u obtener un resultado positivo en una prueba para descartar la presencia de drogas, cuando esté en el trabajo y/o en propiedad del distrito escolar.
- 5. Dormir en el trabajo o esconderse intencionalmente para evitar hacer las tareas asignadas. Esto incluye, pero no está limitado a, perder el tiempo, no cumplir con las tareas asignadas, mostrarse indiferente hacia su trabajo e interrumpir a otros empleados.
- 6. No presentarse al trabajo de forma responsable y regular. Los empleados estarán en violación de este acuerdo cuando ocurriese uno o más de lo siguiente:
 - asistencia irresponsable y/o irregular;
 - ausencia sin comunicación, (más de tres días consecutivos); B.
 - C. ausencia en exceso de los días de enfermedad acumulados;
 - D. ausencias en exceso no documentadas;
 - E. frecuentes llegadas tarde (seis llegadas tarde equivalen a una tardanza);
 - tardanzas en exceso (seis por año o durante el ciclo de evaluación);
 - dar una razón falsa por la ausencia (o ausencias). G
- 7. Irse del trabajo sin la aprobación del supervisor inmediato.
- Violar las normas, los procedimientos y/o las directrices del distrito/departamento.
- Robar propiedad personal o del distrito.
- 10. Violar las prácticas/los procedimientos de seguridad del trabajo/departamento; inclusive no usar los equipos de protección personal.
- 11. Tener un puntaje acumulativo por debajo del nivel "satisfactorio" en una evaluación. Basándose en la documentación de bajo desempeño laboral, el distrito se reserva el derecho de evaluar a sus empleados cuando lo considere necesario.
- 12. Causar daño intencional a herramientas, productos y equipos del distrito o como resultado de un desempeño laboral negligente o ineficiente.
- 13. Involucrarse en acoso sexual o acoso motivado por raza, color, religión, nacionalidad de origen, discapacidad, género o edad dirigido hacia estudiantes o empleados del distrito.
- 14. Involucrarse en acciones de prejuicio o discriminación racial.
- 15. Solicitar y/o distribuir literatura no autorizada en propiedad del distrito escolar.
- 16. No reportar al personal de supervisión todo conocimiento respecto a robos y otros actos ilegales o no reportar exigencias o solicitudes hechas por otras personas para participar en tales actos y no cooperar en una investigación.
- 17. Usar el tiempo o los materiales del distrito para realizar tareas que promuevan ganancias personales para sí mismo o para otros.
- 18. No reportar al supervisor inmediato un arresto por cualquier clase de delito u ofensa inmoral dentro de un plazo de tres días calendario del evento.
- 19. No reportar una condena, una sentencia suspendida, o toda otra sentencia adversa; inclusive una declaración de "no oposición a las imputaciones" (nolo contendere), de cualquier delito aparte de una infracción menor de tráfico, dentro de tres días calendario del evento.
- 20. No respetar todas las leyes locales, estatales y federales así como también las normas, los procedimientos, las directivas administrativas y las reglas y los reglamentos del distrito.
- 21. Demostrar un desempeño laboral general bajo y/o un desempeño inaceptable.
- 22. Tener enfrentamientos u otros altercados físicos/verbales.
- 23. Ante la existencia de causa suficiente.

Rev. 7/11

Entiendo que este acuerdo sirve solo como notificación de conducta que pudiese conducir a medidas disciplinarias, inclusive el despido, y no es un contrato de trabajo que crea un interés de propiedad de mi empleo.

NOMBRE EN LETRA DE MOLDE:		
FIRMA:	FECHA:	
Rev. 7/11		31-000140